

RESOLUCIÓN No. 0369/21/05/24

Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL "CAPRICHITO"** NIT. 809.003.648-0

LA DIRECTORA (e) DE LA REGIONAL TOLIMA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR nombrada mediante Resolución No. 0705 del 21 de febrero de 2024 y Acta de posesión No. 341 de 21 febrero de 2024, en uso de sus facultades Legales y especialmente las señaladas en la Ley 7ª de 1979, Decreto 2388 de 1979, Decreto 0276 de 1988, Acuerdo No. 004 de 1988, Artículo 2 Literal N, Resolución No. 3899 de 2010 modificada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución No. 1911 del 9 de junio de 1989, emanada de la Dirección de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se reconoció personería jurídica a la **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL "CAPRICHITO"**.

Que, Mediante Resolución No. 3832 del 26 de noviembre de 1990, emanada de la Dirección de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se modificaron los estatutos de la asociación.

Que, mediante oficio remitatorio radicado No. 202459400000072512 de fecha dieciséis (16) de mayo de 2024, la **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL "CAPRICHITO"**, realizó la solicitud de inscripción de la nueva junta directiva de dicha Asociación, con el fin de que sean inscritos los nuevos dignatarios.

Que en atención a lo consagrado en el artículo 9 de la resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016, el cual establece: *"Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos: 1. Acta del órgano que los eligió o nominó. 2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos. 3. Copia de los documentos de identidad. 4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República."* Se procedió a verificar los soportes adjuntados por la Asociación.

Que revisada el acta No. 001 de fecha tres (03) mayo de 2024, de la **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL "CAPRICHITO"**, se constató que efectivamente dicho órgano social aprobó el cambio de la Junta Directiva.

Que, revisados los documentos aportados en la presente solicitud, se corroboró el cumplimiento de los requisitos del artículo 9 de la resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Regional.

RESOLUCIÓN No. 03 89 / 21 / 05 / 24

Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL "CAPRICHITO" NIT. 809.003.648-0

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como miembros de la junta directiva de la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL "CAPRICHITO", al siguiente personal, elegidos mediante No. 001 de fecha tres (03) mayo de 2024, así:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente y/o Representante Legal	OSCAR DANIEL CORTES CRUZ	1.110.522.883
Vicepresidente	PEDRO LUIS BONILLA MUÑOZ	1.110.574.143
Tesorera	MARIA FERNANDA MOLANO RAMIREZ	1.110.495.142
Fiscal	JORGE ANDRES VARON CLAVIJO	93.409.418
Secretaria	LAURA MARITZA FANDIÑO GIRALDO	1.110.577.839
Vocal I	MARIA ANGELICA RODRIGUEZ PIÑEROS	1.105.463.121
Vocal II	GEIDI YULIETH SAENZ CELEMIN	1.110.474.692

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir el señor **OSCAR DANIEL CORTES CRUZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.110.522.883 expedida en Ibagué - Tolima, como Presidente - Representante Legal de la **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL "CAPRICHITO"**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente la presente resolución, a través de su representante legal o apoderado, en los términos establecidos en los artículos 67 y ss, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición ante esta Dirección Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué a los

21 MAY 2024

NANCY GARCIA CORTES
Directora (e) Regional Tolima ICBF

Proyectó: Leidy Lugo R. - Profesional Universitario Grupo Jurídico
Revisó: María C. Agudelo - Contratista Grupo Jurídico
Aprobó: Duvan Fernando Muñoz G. - Coordinador Jurídico

RE: Notificación vía correo electrónico de la Resolución No. 0369-2024

HOGAR INFANTIL CAPRICHITO <asochogarinfantilcaprichito@hotmail.com>

Mié 29/05/2024 9:58

Para: Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>

Buenos días

me permito comunicarle que renuncio a los términos de la Resolución No. 0369/21/05/24 y solicito la expedición de la personería Jurídica

Atentamente;

OSCAR DANIEL CORTES CRUZ
Representante Legal

De: Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>

Enviado: miércoles, 29 de mayo de 2024 9:22 a. m.

Para: asochogarinfantilcaprichito <asochogarinfantilcaprichito@hotmail.com>

Asunto: Notificación vía correo electrónico de la Resolución No. 0369-2024

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL POR CORREO ELECTRÓNICO

En la ciudad de Ibagué, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024), LEIDY LUGO RUIZ Abogado del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima, facultado por el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021 notifiqué por correo electrónico, previa autorización para tal efecto, el señor OSCAR DANIEL CORTES CRUZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.110.522.883 expedida en Ibagué – Tolima, como Presidente - Representante Legal de la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL "CAPRICHITO", del contenido de la resolución No. 0369 de 21 mayo de 2024.

Al notificado se le entrega gratuitamente copia de la citada Resolución advirtiéndole que contra la misma procede recurso de reposición el cual se podrá interponer, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

Se anexa copia en formato PDF del acto administrativo

Atentamente;



Leidy Lugo Ruiz
Profesional Universitario
Grupo Jurídico |
ICBF Sede Regional Tolima
Carrera 5 No. 43-23 Barrio Retrepo
Teléfono: 608 2770708 Ext. 868023
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: HOGAR INFANTIL CAPRICHITO <asochogarinfantilcaprichito@hotmail.com>

Enviado: martes, 21 de mayo de 2024 12:17

Para: Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud de autorización notificación vía correo electrónico de la Resolución No. 0369-2024

Buenas tardes

Autorizo enviar notificación vía correo electrónico.

Atentamente;

OSCAR DANIEL CORTES CRUZ
Representante Legal

De: Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>

Enviado: martes, 21 de mayo de 2024 11:54 a. m.

Para: asochogarinfantilcaprichito <asochogarinfantilcaprichito@hotmail.com>

Asunto: Solicitud de autorización notificación vía correo electrónico de la Resolución No. 0369-2024


Señor (a)

Representante legal

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL "CAPRICHITO".

Por medio del presente me permito solicitar autorización expresa para que le sea notificada vía correo electrónico el contenido de la resolución 0369 de fecha veintiuno (21) mayo de 2024, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021.

Cordialmente,



Leidy Lugo Ruiz
Profesional Universitario
Grupo Jurídico |
ICBF Sede Regional Tolima
Carrera 5 No. 43-23 Barrio Retrepo
Teléfono: 608 2770708 Ext. 868023
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e

información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

CONSTANCIA EJECUTORIA

El Coordinador del Grupo Jurídico de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, deja Constancia que el día veintinueve (29) de mayo del 2024, se le notificó el señor OSCAR DANIEL CORTES CRUZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.110.522.883 expedida en Ibagué – Tolima, como Presidente - Representante Legal de la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL "CAPRICHITO", del contenido de Resolución No. 0369 del veintiuno (21) de mayo de 2024 "Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL "CAPRICHITO" NIT. 809.003.648-0"

Teniendo en cuenta que la representante legal renunció a términos de ejecutoria y no interpuso recurso de reposición en contra de la resolución indicada en precedencia, de conformidad al mensaje enviado a través del correo electrónico asochogarinfantilcaprichito@hotmail.com el día veintinueve (29) de mayo, es por ello que la presente resolución queda debidamente ejecutoriada y en firme el día de hoy treinta (30) de mayo de 2024.



DUVAN FERNANDO MUNEVAR GRANADOS
Coordinador Grupo Jurídico



Proyectó: Leidy Lugo Ruiz.
Profesional Universitario Grupo Jurídico